

Aceptación de reglamento Rancho Stella Maris
Julio 2014

1. Rancho Stella Maris solo se usará con fines de recreo y esparcimiento, con decoro y dignidad. La hora de entrada es 10 am. y la de salida 5:00 pm. El arrendamiento deberá ser cancelado con anticipación.
2. No se permite el ingreso de mascotas.
3. Se prohíbe fumar adentro de las habitaciones
4. Se provee equipo de refrigeración, cocina, 1 cama matrimonial y 8 camas individuales, al igual que la limpieza de áreas externa. El inquilino debe proveer los demás insumos durante su estadía, tales como ropa de cama, hamacas, toallas, artículos de limpieza personal y de cocina.
5. El aire acondicionado solo se conecta durante 8 horas de la noche. Ampliación de ese horario representará una recarga en la tarifa de alquiler del 25%. Se pide apagar luces y enseres electricos cuando estos no sean utilizados y deberá ser solicitado previo al alquiler.
6. Las instalaciones están capacitadas para alojgar 10 personas durante la noche, autorizándose un máximo de hasta 14. Se pide no depositar papel higiénico dentro de los inodoros, hacerlo en los recipientes de basura
7. El inquilino deberá evitar el uso de inflamables, candelas, cigarrillos y todo elemento que atente contra la seguridad del rancho. En época navideña y otras festividades, se prohíbe el uso de cohetes dentro del rancho.
8. Antes de entrar a la piscina deberán ducharse para quitar la arena y bronceador. Se prohíbe comer ó beber en la piscina, al igual que bañarse sin el adecuado traje de baño. El propietario no provee servicio de salvavidas, el cual es de exclusiva responsabilidad del inquilino.

9. José Ismael Lemus Lemus es el encargado de controlar el portón, manejo de llaves, verificar el funcionamiento de las instalaciones, la limpieza general y que se cumpla el reglamento. Estará disponible para permitir el acceso a las instalaciones de 7 am a 9 pm
10. El inquilino es responsable por los daños ocasionados. Cualquier cobro se descontará del depósito de seguridad.
11. Rancho Stella Maris no se responsabiliza por la pérdida de pertenencias personales de los inquilinos. Es responsabilidad de los inquilinos cuidar de los adornos y otros artículos del rancho durante su estadía.
12. Los inquilinos y sus invitados actúan bajo voluntad propia y deberían actuar con responsabilidad, ser cautelosos en tanto a sus actividades dentro y alrededor del rancho. Los propietarios no toman responsabilidad por cualquier daño causado al inquilino y sus invitados.
13. Propietarios no asumirán responsabilidad por algún daño causado por actividades ilícitas de los inquilinos e invitados.
14. Se prohíbe la organización de eventos y fiestas que involucren un número mayor a 25 personas en las instalaciones.
15. No se permite musica a alto volumen en cualquier hora del día, al igual que cualquier otra actividad que incomode o cause daño a los vecino ó medio ambiente. Se pide especial atención después de las 10 pm

Arrendante:

DUI:

Firma:

NIT:

Fecha: